SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE SERVICIOS N° 03/2020	O.S. Institucional Nº 03/2020

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha de Emisión :24/09/2020	
Entidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado: 376.154	Tipo de Procedimiento:	CD N° 01/2020	
DESCRIPCION DEL LLAMADO	SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO PARA LA SGQ		
Proveedor: APOLO 11	RUC: 80022850-2	TEL:	021 -233-314

	NRO DE ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO
	3.2	Publicacion indeterminada. LPN N°01/2020 "Servicio Medico Sanatorial Integral para Funcionarios de la SGQ"	3	2X10	21.720	1.028.000
TOTAL GENERAL						1.028.000

SON GUARANÍES: **UN MILLON VEINTIOCHO MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	**Desde:** la suscripcion de la firma entre las partes.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la realizacion deL tabajo será de 1 (UN) dia a partir del dia siguiente de la entrega de la orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. LUIS ALBERTO ROYG, Director de Administracion y Finanzas - SGQ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

	24-09-20	
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
Dirección Administrativa

ACTA DE RECEPCIÓN Nro. 03

En la ciudad de Asunción a los veintiocho de septiembre del año dos mil veinte, en la Sede de la Sindicatura General de Quiebras, sito en la intersección de las calles Parapiti N° 1027 y Teniente Fariña, estando presente el encargado de Dirección Administrativa , Abg. Rubén García De witte, y el Encargado de la empresa **APOLO 11 S.R.L**, se procede a la recepción de los edictos de publicación entregados por la firma "APOLO 11 S.R.L" de acuerdo al Contrato N° 02 **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS"**, adjudicada a la mencionada firma por **CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL** firmado en fecha 22 del mes de junio de dos mil veinte. De esta manera, se realiza la verificación de dicha publicación de acuerdo a la Orden de Servicio N° 03/2020, donde se detallan los trabajos solicitados y las especificaciones técnicas que figuran en el Contrato y que copiado son las siguientes:

Nro de Items s/ Contrato N° 02	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad de Medida
3.2	Publicacion indeterminada. LPN N°01/2020 "Servicio Medico Sanatorial Integral para Funcionarios de la SGQ"	3	UNIDAD

No encontrándose inconsistencia entre lo solicitado y los servicios prestados se procede a la recepción del trabajo realizado, En prueba de conformidad, se suscribe el presente Acta en dos (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados más arriba.

Abg. Rubén García Dewitte
Dirección Administrativa

Rubén A. García Dewitte
Dirección Administrativa
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 707434

NRO. CERTIFICADO: 275154

FECHA EMISION: 12-10-2020

VENCIMIENTO: 11-11-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80022850

Nro. Certificado: 275154

Razon Social: APOLO 11 SRL

Actividad(es): SERVICIOS PUBLICITARIOS ORAL Y ESCRITA

Fecha de Inscripcion: 28-08-2001

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es): 0002-83-0233 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.
ANEXO COMERCIO AL POR MENOR

Tel.: (021) 20 19 25 / 20 19 07
Cel.: (0981) 511 500
José Rodó Nº 1.110 e/ Eusebio Ayala y J. A. Flores
E-mail: apolo11publicidad@gmail.com
Asunción - Paraguay

Timbrado: 13984733
RUC: 80022850 - 2
Fecha Inicio Vigencia 05/03/2020
Fecha Fin Vigencia 31/03/2021

FACTURA

Nº 001-001 006305

ASUNCION: 1 de Octubre de 2020
RUC: 80099391-8
SEÑOR/ES: SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
TELEFAX:
DIRECCION:
Condición de Venta: CONTADO ( ) CREDITO (✓)

VENDEDOR	COBRADO	VENCIMIENTO	NOTA DE REMISION
CENTRAL	CENTRAL	01/11/2020	

ORDEN	CONCEPTO	FECHA DE PUBLICACION	MEDIO	TIPO DE AVISO	ESPACIO	VALOR DE VENTA		
						EXENTA	5%	10%
125352	LPN 1	25, 26, 27 de Set/20	LA NACION	INDETERMINADA	2x10,0			1.028.000

SUB-TOTALES

TOTAL A PAGAR: UN MILLON VEINTIOCHO MIL 1.028.000.-

Ley 881 (0,5%) 5.114.- IVA (5%) 0.- (10%) 93.455.- TOTAL IVA 93.455.-

mario
HECHO POR

RECIBI CONFORME LA FACTURA - FECHA:...../...../.....

FIRMA ACLARACION

IMPORTANTE
1) Exija recibo oficial de la empresa, la factura credito no sera valida como recibo.
Efectue sus pagos a la orden de Apolo 11 SRL
Esta factura credito se reputara vencida a las 30 dias de fecha de su emision de pleni derecho sin necesidad de interpretacion judicial o extrajudicial alguna
Para todos los efectos legales, en partes se someten a la jurisdiccion de los tribunales de la Capital en e el fuero comercial

Servicio publicitario en los medios: ABC Color, Ultima Hora, Popular, La Nación, Crónica y otros
Radio, Televisión, Revistas, Trípticos, Afiches, Serigrafía y Originales

EL EDEN DE LAS TARJETAS de María Estela Pérez G. - RUC: 1113307 - 4 Habilitación Nº 1447
Cel.: (0981) 443 482 - Fndo. de Pinedo y Balmaceda - San Lorenzo - 15 Tal. 50x3 del [6101 - 6850]

ORIGINAL: CLIENTE DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (NO VÁLIDO P CRÉDITO FISCAL)